

RIO GALLEGOS, 30 OCT. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.106/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota UEP- FOMECE N° 605/98 presentada por la Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos FOMECE, mediante la cual eleva informe de las Becas de Postgrado que se encuentran aprobadas en los diferentes Proyectos FOMECE en ejecución correspondientes a esta Unidad Académica;

Que asimismo informa que según las condiciones de los respectivos Contratos de Beca, la Universidad toma el compromiso de que al regreso el Becario deberá contar con una Dedicación Completa;

Que en el informe también se han incluido las radicaciones previstas en los Proyectos FOMECE 203, 578,584, 857 y 859 dado que la Universidad en estos casos se compromete a otorgarles una Dedicación Completa a los docentes radicados;

Que a fs. 8 obra Nota N° 285/98 presentada por el Sr. Decano, mediante la cual adjunta para conocimiento cuatro planillas en las que se describen los incrementos presupuestarios generados bajo distintas hipótesis;

Que el Sr. Decano considera que la presente información resulta fundamental a la hora de definir políticas presupuestarias y de capacitación de post-grado, como asimismo, en lo relativo a la administración de los recursos humanos;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad elevar al Consejo Superior el informe de los incrementos presupuestarios generados por la ejecución de los Proyectos FOMECE 203, 578,584, 857 y 859 y solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se contemplen los incrementos previstos y establecidos precedentemente en las asignaciones presupuestarias anuales correspondientes;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

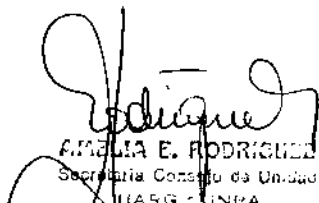
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- ELEVAR al Consejo Superior el informe de los incrementos presupuestarios generados por la ejecución de los Proyectos FOMECE 203, 578,584, 857 y 859.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se contemplen los incrementos previstos y establecidos en el artículo anterior en las asignaciones presupuestarias anuales correspondientes.-

ARTICULO 3°.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
RIO GALLEGOS - UNPA
ACUERDO

N°




Ing. ANIBAL PELLINI
DECANO
UNPA - RIO GALLEGOS